



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13598

Miércoles 24 de Febrero de 2021

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2020 - Dto. N° 1170 2

RESOLUCIÓN

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° 439 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-31 a XIII-40 2-4
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-30 4
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° XXVIII-25 a XXVIII-31 4-5
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° 438, 440 a 443 5
Año 2021 - Res. N° XII-06 a XII-09 5-6
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Res. N° XXIV-01 6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-10

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1170 **27-11-20**

Artículo 1°: DESÍGNASE al Señor Pablo Daniel ABRAHAM, (M.I. N° 25.881.484) para representar a la Provincia del Chubut en su carácter de propietaria de las acciones de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Luis Costa N° 69 de la ciudad de Rawson, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°: La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, establecido en la Ley VI - N° 18 y sus modificatorias, dándose por cumplido lo indicado en la Manda, que a tal efecto expida la Secretaría General de Gobierno, y se tendrá por cumplida con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°: Por la Escribanía General de Gobierno expídase el respetivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Resolución N° 439/20
Rawson, 10 de diciembre de 2020

VISTO:
El Expediente 1050/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramitó el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Camarones para la Obra: «Mantenimiento, Control y operación del Sistema Acueducto Camarones»;

Que a fs. 7 consta el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Camarones, suscripto con fecha 25 de Junio de 2020, que tiene como objeto la ejecución de la Obra: «Mantenimiento, control y operación del Sistema Acueducto Camarones», por un monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.580.000,00), haciéndose efectivo en NUEVE (9) cuotas iguales de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 620.000,00);

Que a fs. 6 consta Resolución N° 202/20 - EC,

con la aprobación de la imputación por PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.580.000,00), para el pago de NUEVE (09) cuotas iguales y mensuales de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 620.000,00);

Que a fs. 24 consta Resolución N° 380/20 - MIEP autorizando el desembolso de la cuota Tres (03) del Convenio;

Que a fs. 30 y 31 consta Nota de la Municipalidad de Camarones N° 798/2020 SP., de fecha 25 de Noviembre de 2020, con solicitud de pago de cuota;

Que en consecuencia, corresponde autorizar el desembolso de la Cuarta cuota del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACION

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorícese el desembolso de la cuota CUATRO (04), por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 620.000,00), destinado a la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO, CONTROL Y OPERACION DEL SISTEMA ACUEDUCTO CAMARONES».-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
Ministro de Infraestructura,
Energía y Planificación

Sergio D. RAMON
Subsecretario de Obras Municipales
Ministerio de Infraestructura,
Energía y Planificación

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-31 **10-02-21**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ORDIALES, María Teresa (MI N° 6.361.620 - Clase 1950), a partir del 31 de diciembre de 2013, en tres (3) horas cátedra de Biología en 2° año 2° división en la Escuela N° 7720 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-32**10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente SIRE, Juan Otoniel Agustín (M.I N° 30.724.114 - Clase 1983), a partir del 01 de marzo de 2013, quien desempeñaba funciones de Servicios en Planta Transitoria, en la Sede del Ministerio de Educación, designado mediante Decreto N° 803/12, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-33**10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente NOVOA, Oscar Jesús (M.I. N° 16.480.086 - Clase 1963), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III -Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 120 de la localidad de Corcovado, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-34**10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 01 de septiembre de 2016, la renuncia interpuesta por la agente FRITZ, Marta Susana (MI N° 13.988.234 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 50 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los , beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-35**10-02-21**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente IVANOFF, Liliána Angélica (M.I. N° 13.036.174 - Clase 1959), al cargo Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de mayo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-36**10-02-21**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2017, la renuncia interpuesta por la agente RIVERA, Blanca Beatriz (MI N° 11.438.686 – Clase 1955), a un (1) cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 2403 de la ciudad de Esquel, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-37**10-02-21**

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SUQUIA, María Lourdes (MI N° 13.437.467 - Clase 1959), a partir del 01 de mayo del 2017, a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 720 Y N° 778 ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-38**10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GALIANO, Ana María (MI N° 14.846.571 - Clase 1962), a partir del 01 de agosto de 2017, a dos (2) cargos de Preceptor turnos mañana y tarde titulares, en la Escuela N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-39**10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MILLA, Carlos Hugo, (M.I N° 12.485.743 - Clase 1958), a partir del 01 de diciembre de 2018, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 63 de la localidad de Chacay Oeste, designado mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-20 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente HERNANDEZ, Rosa Mabel, (M.I N° 16.838.870 - Clase 1964), a partir del 01 de Junio de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 805 de la ciudad de Puerto Madryn, designada mediante Decreto N° 1928/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley - XVIII 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-30 10-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de diciembre de 2020 la renuncia interpuesta por la agente FOURGEAUX, Luciana Cecilia (Clase 1978 - M.I. N° 26.727.519) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° XXVIII-25 10-02-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jorge Daniel RIOS (D.N.I. N° 21.597.848, clase 1971), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-26 10-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación

Comando - Escalafón General GOMEZ, Oriana Ayelén (D.N.I. N° 41.793.423, clase 1999) a partir del 15 de agosto de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.

Res. N° XXVIII-27 10-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la

Agrupación Comando - Escalafón General COLIHUINCA, Gilda Elizabeth (D.N.I. N° 42.316.085, clase 2000) a partir del 04 de octubre de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.

Res. N° XXVIII-28 10-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 22 de mayo de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año LLANQUILEO, Yamila Abigail (D.N.I. N° 43.004.792, clase 2001).-

Res. N° XXVIII-29 10-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 13 de junio de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año GODOY, Natalia (D.N.I. N° 38.821.725, clase 1995).-

Res. N° XXVIII-30 10-02-21

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Oscar Daniel LEUFUL (D.N.I N° 17.971.146, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de

acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-31 10-02-21

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Marcial ESCOBAR (D.N.I N° 17.310.795, clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

AÑO 2020

Res. N° 438 09-12-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Contratación: Directa N° 99/2020 tramitada por el Expediente N° 2058-MIEP-2020 correspondiente a la Obra: «REPARACIONES EN ESCUELA N° 175 DE TRELEW' a la firma CONOBRAS SA. CUIT N° 30-63215005-5 el total de los ítems por un importe de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL (\$ 3.302.000,00) por ser su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Res. N° 440 10-12-20

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 Obra: «TERMINACION DESAGÜE, PLUVIAL EN ZONA SUR» en Rada Tilly de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra «TERMINACION DESAGÜE PLUVIAL EN ZONA SUR» en Rada Tilly; Licitación Pública N° 01/19 que se ejecuta a través de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 458/14.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.659 agregada a fojas 22/26 del Expediente N° 002276/2020 – MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «TERMINACION DESAGÜE PLUVIAL EN ZONA SUR» en Rada Tilly; Licitación Pública N° 01/19 contratada con la Empresa TRANSREDES S.A.-

Artículo 3°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Julio de 2020, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 46.672.469,44), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14.-

Res. N° 441 10-12-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma PERPAT SAS. -

CUIT N° 30-71662507-5, con domicilio en calle Galina N° 819, de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut la «PROVISION DE INDUMENTARIA PERSONAL OPERATIVO TECNICO ADMINISTRATIVO BOTINES»; los ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 por un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.604.854,00), por ajustarse a la calidad solicitada y resultar su oferta económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.604.854,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01- Inciso 2 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.04 – Ejercicio 2020.-

Res. N° 442 11-12-20

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios prestado por la agente ROMAN, Graciela Rita (M.I. N° 26.544.383 - Clase 1978) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Personal Administrativo de la Dirección General de Obras Públicas de

Arquitectura, en la Dirección de Obras de Arquitectura por Contrato ambas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 23 de agosto de 2020.

Artículo 3°.- La agente ROMAN, Graciela Rita (M.I. N° 26.544.383 - Clase 1978), Cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Personal Administrativo – cumplirá funciones en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, desde el 24 de agosto del 2020.

Res. N° 443 11-12-20

Artículo 1°.- Otorgar, eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar el cambio de asiento de funciones de la agente UZCUDUN, Gabriela (M.I. N° 26.727.574 - Clase 1978) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, a cargo División Secretaría, ambos cargos del Agrupamiento Carrera Personal Administrativo; en la Dirección de Obras de Arquitectura por Contrato - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 24 de agosto de 2020.-

AÑO 2021

Res. N° XII-06 10-02-21

Artículo 1°.- Rectificase el Artículo 4° de la Resolución N° XII 39/19, conforme lo establecido por el Artículo 92° de la Ley I N° 18, el que quedará redactado de la

siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores», quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Res. N° XII-07 **10-02-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución N° XII 40/20, conforme lo establecido por el Artículo 92° de la Ley I N° 18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores», quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. -

Res. N° XII-08 **10-02-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución N° XII 28/19, de acuerdo al Artículo 92° de la Ley I N° 18, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-»

Res. N° XII-09 **10-02-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución N° XII 33/19, de acuerdo al Artículo 92° de la Ley I N° 18, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. -

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° XXIV-01 **08-02-21**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al Abogado José Manuel PENDÓN (D.N.I - 25.887.636 - Clase 1977), sin perjuicio de las funciones que desempeña como Director General de Evaluación Ambien-

tal dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 08 de febrero de 2021 y hasta la reincorporación de su titular conforme la licencia presentada en virtud del Artículo 20° del Decreto 2005/91.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANSILLA MANUEL ANTONIO en los autos caratulados «MANSILLA MANUEL ANTONIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000540/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 12 de 2021.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-02-21 V: 24-02-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «ESTRADA, José Herminio S /Sucesión ab-intestato (Expte. 718 año 2020)» declara abierto el juicio sucesorio de José Herminio ESTRADA debiéndose proceder a la publicación de, edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 11 de febrero de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-21 V: 24-02-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la

ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUAYQUILAF MATILDA en los autos caratulados «HUAYQUILAF MATILDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000370/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 26 de 2020.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-02-21 V: 25-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANCASSOLA, PEDRO EMILIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANCASSOLA, PEDRO EMILIO s/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 000559/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 27 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-02-21 V: 25-02-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO TILLERIA en los autos caratulados «TILLERIA RICARDO S/ Sucesión ab-intestato»

(Expte N° 000336/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, septiembre de 2020.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-02-21 V: 25-02-21

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en ca-

lle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ROLDAN ROSA Y METTLER JORGE EMILIO, PARA QUE SE PRESENTENA HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «ROLDAN ROSA Y METTLER JORGE EMILIO S / Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000833/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, febrero 12 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-02-21 V: 25-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, sito en Av. Alvear 505, Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Omar Higinio MAGALLANES, Secretaria Única, a cargo del autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ENRIQUE CORONADO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CORONADO, Héctor Enrique S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 352/2020. Publíquense edictos por el término de un (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Tribunal.

Esquel, 12 Febrero de 2021.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 24-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaria autorizante, sito en Av. 25 de Mayo 242 de la ciudad de Rawson, cita a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de TREINTA DÍAS (Art. 712 del C.P.C.C.), en la sucesión de DON ABDON MANLLAUIX, en los autos caratulados: «MANLLAUIX, ABDON S/ SUCESIÓN AB INTESTATO», EXPTE. N° 1181/2019. Publíquense edictos citatorios de Ley, por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT». Rawson, 29 de Octubre de 2020.-

MÓNICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 24-02-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LLENCURA YDALIA en los autos caratulados «LLENCURA YDALIA S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000001/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 10 de 2021.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-02-21 V: 26-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR OMAR TRONCOSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CESAR OMAR TRONCOSO S / Sucesión ab-intestato (Expte. 001723/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-02-21 V: 26-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esa ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERGARA CARDENAS, HUGO FERNANDO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VERGARA CARDENAS, HUGO FERNANDO S/ SUCESION AB- INTESTATO», Expte. N° 000009/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 08 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 24-02-21 V: 26-02-21.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2 - CABA, comunica en autos «ROCH S.A. S/CONCURSO PRE-VENTIVO», Expte. 11545/2020, que en fecha 30/11/2020 se dispuso la apertura concursal de ROCH S.A., CUIT 30-63837562-8. La Sindicatura designada es el Estudio «Julio D. Bello y Asociados», con domicilio en Uruguay 660 piso 3° «D» - CABA (Tel 4375-6375). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (05/11/2020) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/03/2021 al siguiente mail: juliodbello@gmail.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 30/11/2020, punto «3.b», que podrán ser consultados en el siguiente link: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=QfZx3yrrsnJisDIQRDe4E%2BHg63iYL%2FE%2BcdnIntOTHms%3D&tipoDoc=despacho&cid=198421>

Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 11/05/2021; Art. 39: 28/06/2021; Audiencia informativa: 21/12/2021 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. En la ciudad de Buenos Aires, de diciembre de 2020.

El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el diario de publicación legal de la Provincia de Chubut.

ERNESTOTENUTA
Secretario

I: 19-02-21 V: 25-02-21

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental de la «Estación de Servicio Comunal Aldea Beleiro-Chubut» presentado por Petrominera, que se tramita por el Expediente N° 534/2020-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09.00 horas a 13:00 horas, en la página

web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Comuna Rural Aldea Beleiro. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural Aldea Beleiro, sita en RN 26, Código Postal 9030. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad número de teléfono denominación de la obra o actividad número de expediente si se conociere.

Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas. Lic. CAROLINA HUMPREYS Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable MAyCDS Provincia del Chubut Tec. ROMINA SARDI Directora de Evaluación de Proyectos DGEA - M.A. y C.D.S Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Dirección General de Evaluación Ambiental Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Hipólito Yrigoyen N° 42 (9103) - Rawson Tel./Fax. (0280) 448-1708/ 448-4831/448-3389; E-mail: evaluaciondeproyectosagea@gmail.com

Lic. Carolina HUMPHREYS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS

Tec. Romina SARDI
Directora de Evaluación de Proyectos
DGEA - MAyCDS

I: 24-02-21 V: 25-02-21

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 10 de marzo a partir de las 20,30 horas.

La misma está prevista realizarla mediante la plataforma digital Zoom, cumpliendo con los recaudos previstos en la Resolución 31/20 I.G.J.

Se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Consideración y aprobación de memoria y balance 2019-2020, presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción

de matrícula para el año 2021.

3. Consideración de balances de los Círculos Veterinarios y tratamiento del aporte del Colegio Profesional a los Círculos legalmente constituidos.

4. Elección de dos asambleístas para firma del acta.

A los efectos de la participación de los matriculados en la AAO se deberán inscribir previamente ante la secretaría de la institución vía mail vetchubut@speedy.com.ar a partir del día 01/03 y hasta el día 9 de marzo a las 16 horas. Una vez inscripto se le informarán los datos para acceder al ID de la reunión.

M.V. EDUARDO DE MICHELIS
Presidente

M.V. ROLANDO JONES
Secretario

I: 24-02-21 V: 26-02-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica, en función del inconveniente presentado en la página web del Sistema CONTRAT.AR para descargar la documentación licitatoria y habiéndose solucionado el mismo, la prórroga al Llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0074-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: «Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y

Construcción de Alcantarillas y Señalización Vertical» – Ruta Nacional N° 1S40 – Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 6 -

Empalme Ruta Nacional N° 40 (Ex. Ruta Nacional N° 258) - Sección: Km. 200,09 (Empalme Ruta Provincial N° 6) - Km.

246,59 (Puente Río Chubut) - Provincias de Río Negro y del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 306.455.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.064.550,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 10 de Marzo del 2021 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico

nico de Contratación de Obra Pública.

VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); y consultas, a partir del 7 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 19-02-21 V: 25-02-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA DE APERTURA LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cuchillas de 6 y 8 pies de largo para Motoniveladoras con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 2.964.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Marzo de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love

Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 24-02-21

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA EQUIPOS ALCOHOLIMETROS (APSV) MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021-MSEG EXPEDIENTE N° 62/2021-MSEG

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TREINTA Y OCHO MIL (38.000) UNIDADES DE BOQUILLAS DE ALCOHOLEMIA DE INSERCIÓN HORIZONTAL COMPATIBLES CON ALCOHOLIMETROS MARCA DRAGER 7510 Y DIECISÉIS MIL (16.000) UNIDADES DE BOQUILLAS DE INSERCIÓN VERTICAL COMPATIBLES CON ALCOHOLIMETROS MARCA DRAGER 7410 O 7510.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$3.789.840)

FECHA DE APERTURA: 08 DE MARZO DEL 2021

HORA DE APERTURA: 11:00 HS

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SITO EN ALEJANDRO MAIZ N° 259, RAWSON CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: CERO COSTO

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

GARANTÍA DEL CONTRATO: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRAS

MANTENIMIENTO DE OFERTA: DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE APERTURA

PLAZO DE PAGO: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: SEDE MINISTERIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN ALEJANDRO MAIZ N° 259 RAWSON CHUBUT.

I: 22-02-21 V: 24-02-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00